



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
TERCERA CONVOCATORIA CAS - 2020



"Año de la Universalización de la Salud"

PROCESO CAS N° 29-2020-G.R.CAJ

ABOGADO

I. GENERALIDADES:

1. **Objeto De La Convocatoria:** Contratar los servicios de **ABOGADO**
2. **Cantidad:** UN (01) – PROFESIONAL
3. **Dependencia, Unidad Orgánica Y/O Área Solicitante:**
4. Procuraduría Pública Regional
5. **Dependencia Encargada De Realizar El Proceso De Contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
6. **Base legal:**
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Dos (02) años de experiencia laboral como abogado en el sector público o privado
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y bajo presión, cooperación, proactividad y confidencialidad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado colegiado, • certificado de colegiatura vigente hasta diciembre de 2020
Cursos y/o estudios de especialización <i>(Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 12 horas de capacitación y los</i>	<ul style="list-style-type: none"> • capacitación en la ley de contrataciones con el estado. (imprescindible) • Arbitro



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
TERCERA CONVOCATORIA CAS - 2020



"Año de la Universalización de la Salud"

<i>diplomas no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años)</i>	
Conocimientos para el puesto y/o cargo <i>(requiere documentación sustentatoria)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como **"ABOGADO"** en la Procuraduría Pública Regional, desarrollando actividades definidas por:

- Plantear demandas y/o denuncias.
- Elaboración de apersonamiento y contestaciones a demandas o denuncias, Apelaciones, Casaciones, Oposiciones así como de documentos administrativos
- Absolver escritos en las diversas materias, Elaboración de apelaciones en los procesos judiciales. Elaboración de informes en las diversas materias de derecho. Emitir opiniones técnicas en los casos requeridos.
- Asistir a las audiencias que se programen a nivel judicial, fiscal u oficinas Administrativas donde se lleven a cabo algunas diligencias.
Hacer el seguimiento permanente de los casos que se le asigne, reportando su estado.
- Emitir Informes en las diversas materias de derecho especialmente en el área de civil.
- Otras funciones que se le asigne.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
TERCERA CONVOCATORIA CAS - 2020



"Año de la Universalización de la Salud"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Procuraduría Pública Regional - Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca.
Duración del Contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato, renovable según necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles mensuales), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia. No estar inscrito en el REDERECI.

